

CONVOCATORIA PÚBLICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA “PABLO SERRANO / JUANA FRANCÉS” 2026.

La Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón considera de gran interés para el fomento de la cultura en Aragón alentar la creación artística contemporánea desde el Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos (IAACC) Pablo Serrano.

El propio Pablo Serrano en su ideal de museo promulgaba que éste debía *“acercar las obras al pueblo y alentar la creación artística”*. Y esta idea la plasmaba asegurando que *“cada artista puede proponer ideas al respecto acordes con su tema creativo individual y el museo, por su parte, encauzar y dirigir las ponencias y las respuestas del público”*.

Recogiendo esta idea del impulsor del actual IAACC Pablo Serrano, el instituto aragonés tiene entre sus objetivos el mostrar proyectos artísticos desde Aragón, acercando a los ciudadanos la creación artística contemporánea, objetivo para el que desarrolla diversas acciones en relación con las distintas manifestaciones de la creación actual.

En este marco de acción se encuadra la presente convocatoria de contrato de servicios para el desarrollo de “Proyecto de creación y producción artística Pablo Serrano/ JuanaFrancés”, a desarrollar por **artistas sin limitaciones de edad, residencia u origen, ni restricciones en materia de disciplina artística, con capacidad de facturación en el territorio español.**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene como objetivo el seleccionar el proyecto más adecuado de creación y producción artística inédito, sujeto a los derechos de propiedad intelectual inherentes a la creación artística, que será desarrollado mediante contrato menor de servicios entre el IAACC Pablo Serrano y el/la artista.. Una vez finalizado el contrato de servicios se valorará entre ambas partes (IAACC Pablo Serrano y artista) su presentación mediante la realización de una exposición temporal final dentro de alguno de los espacios del IAACC Pablo Serrano (excluidas las salas que acogen la exposición permanente del Museo).

OBJETO DEL CONTRATO

Ejecución de un proyecto de creación y producción artística contemporánea inédito, sujeto a los derechos de propiedad intelectual inherentes a la creación artística.

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Del 11 de mayo al 30 de noviembre de 2026.

IMPORTE DEL CONTRATO

El importe máximo del contrato es de hasta 5.000 euros base imponible (sobre la que se aplicarán los impuestos que procedan).

LUGAR DE DESARROLLO

Durante el periodo de desarrollo del contrato, el adjudicatario tendrá a su disposición un espacio de taller de trabajo en la sede central del IAACC Pablo Serrano (Pº Mª Agustín nº 20 de Zaragoza). Su uso no es obligatorio. El adjudicatario deberá manifestar, si es el caso, la voluntad de uso de este espacio estableciéndose las condiciones particulares de uso del mismo. Características del taller: Dimensiones: 46 m². Altura máxima del taller: 5 mts.

Tiene las siguientes prestaciones: espacio diáfano, toma de corriente eléctrica, agua, aire acondicionado y calefacción, alarma, control de accesos, servicio de recepción, limpieza.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Desarrollo de proyecto inédito de creación y producción artística desde el punto de vista teórico y práctico, en relación con la creación contemporánea y la propia trayectoria artística del autor/a.

A la finalización del proyecto se deberá presentar una memoria final detallada cuya extensión será de entre 5-10 páginas DIN A-4 (tamaño letra tipo New Times Roman, 12 pts. e interlineado sencillo) más dossier de imágenes.

Adicionalmente, el/la artista se deberá comprometer a colaborar con las acciones de difusión y comunicación que el IAACC Pablo Serrano pueda desarrollar durante el desarrollo del proyecto, permitiendo al IAACC Pablo Serrano hacer uso de imágenes del proceso creativo y obra final de acuerdo con el/la artista.

En caso de hacer uso del taller de la sede del IAACC Pablo Serrano, el/la artista deberá participar en las diversas jornadas de apertura al público del taller con la finalidad de mostrar el avance de sus trabajos y establecer un contacto directo con el público.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. El adjudicatario asume los plazos establecidos en la presente convocatoria.
2. El adjudicatario/a está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes

en materia laboral, de seguridad social y en su caso de seguridad y salud laboral, así como de las que se promulguen durante la ejecución del mismo. Además, el adjudicatario/a asume expresamente el cumplimiento de las normas generales de seguridad y salud. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario/a, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

3. Propiedad intelectual.

La propiedad intelectual de las obras desarrolladas por el/la artista en el marco de su proyecto estará amparada por la normativa sectorial vigente en materia de propiedad intelectual: “La suscripción del contrato no implica que las obras, trabajos y materiales resultantes del contrato sean propiedad del Gobierno de Aragón o que este sea titular de los derechos de explotación de los mismos”.

El IAACC Pablo Serrano no se hará responsable del uso ilícito o usurpación de las obras por parte de los autores, considerando como legítimas las autorías presentadas en los proyectos.

4. El desarrollo de los trabajos objeto del contrato es responsabilidad del adjudicatario/a y debe atenerse a toda normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc. Por ello, deberá, a su cargo, realizar los cursos de formación necesarios para mantener actualizados sus conocimientos en estas materias.
5. El contrato que se suscribe es a título personal (*Intuitu personæ*), por lo tanto, no pueden ser subcontratadas las tareas propias del objeto del contrato, debiendo ser realizadas con los medios propios del licitador.
6. El contrato de servicios a suscribir no incluye ningún seguro médico ni los gastos de viaje y estancia en Zaragoza, que estarán a cargo del adjudicatario/a del contrato.
7. El adjudicatario/a deberá aportar los materiales, las herramientas especializadas y cualquier elemento fungible necesario para el desarrollo del proyecto.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Solvencia técnica: *Curriculum vitae*. Formación, proyectos, becas, premios, actividad expositiva y otros méritos vinculados con la actividad artística profesional. Los soportes de esta solvencia podrán ser requeridos en caso de ser elegido el proyecto.

Del mismo modo deberá aportarse declaración responsable de que todos los méritos alegados y objeto de valoración son ciertos. El incumplimiento de este punto puede ser

causa de rescisión del contrato.

2. El Proyecto debe incluir los siguientes aspectos (máximo 10 folios):

- Carta de motivación.
- Memoria detallada.
- Objetivos y conceptos teóricos en los que se basa el proyecto.
- Si el proyecto se encuentra iniciado, nivel de desarrollo, adjuntando imágenes que ilustren el punto en el que éste se encuentra.

3. Propuesta de oferta económica por parte del participante respecto a la dotación económica del contrato.

4. Declaración responsable de que el proyecto se va a desarrollar en el tiempo objeto del contrato.

5. Si el proyecto implica un costo superior a la dotación económica del contrato se deberá adjuntar un documento firmado por el solicitante en el que se comprometa a asumir los costos que superen la citada dotación económica del contrato.

6. Declaración personal de que el proyecto es inédito, que no ha sido expuesto con anterioridad, ni se ha recibido algún tipo de subvención o ayuda por los trabajos que se van a desarrollar.

7. Opcionalmente, documento en el que manifieste la voluntad de desarrollar el trabajo en el espacio taller ofertado por el IAACC Pablo Serrano.

VALORACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los proyectos presentados serán valorados por una comisión técnica formada por agentes reconocidos del arte contemporáneo, un representante de la Comisión Asesora de la Obra de Pablo Serrano y personal técnico del IAACC Pablo Serrano y la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón.

Será imprescindible para la valoración técnica y artística del proyecto cumplir el siguiente requisito: Viabilidad técnica, de acuerdo con los medios y espacios dispuestos por el IAACC Pablo Serrano (en el caso de optar por desarrollarlo en el espacio del taller).

Para la selección del proyecto serán valorados los siguientes aspectos, según la siguiente baremación:

Criterios objetivos: (hasta 5 puntos)

1 - Precio ofertado (hasta 1 punto).

El criterio de valoración del precio ofertado se baremará del siguiente modo:

0,25 puntos por cada 250 € de bajada, respecto del importe máximo del contrato, hasta un total de 1 punto por una bajada de 1.000 €.

2. - Curriculum vitae (hasta 4 puntos)

- *Titulaciones oficiales relacionadas con la creación artística* (hasta un máximo de 1 punto).

- Grado: 0,5 puntos.
- Master: 0,5 puntos.

- *Participación en proyectos análogos* (becas, residencias, estancias o similares). (Hasta un máximo de 1 punto).

- Por cada proyecto individual desarrollado (mínimo 3 meses de duración): 0,3 puntos.
- Por cada proyecto desarrollado en institución académica / cultural de carácter colectivo: 0,1 puntos.

- *Exposiciones temporales. Individuales y colectivas en instituciones culturales donde el objeto principal sea la difusión del arte contemporáneo* (hasta un máximo de 2 puntos.)

- Por cada exposición individual: 0,3 puntos.
- Por cada exposición colectiva: 0,1 puntos.

Criterios subjetivos: (hasta 5 puntos)

1. - Capacidad de concebir un proyecto que sepa extraer y potenciar los valores artísticos y simbólicos objeto de su propuesta dentro de la creación contemporánea y la propia trayectoria del autor/a (hasta 2 puntos).

2. - Capacidad de crear un proyecto con un discurso coherente y una materialización innovadora (hasta 2 puntos).

3. - Viabilidad del proyecto. Adecuación del planteamiento del proyecto a los tiempos y cuantía económica objeto del contrato (que pueda desarrollarse y materializarse (hasta 1 punto).

Puntuación total: hasta 10 puntos

La convocatoria se resolverá con la selección de un único proyecto.

La Comisión técnica se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en caso de que los proyectos no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el artículo único del Decreto-Ley 1/2018, de 20 de marzo, el plazo para la presentación de proposiciones finalizará el lunes 20 de abril a las 14 horas.

Lugar de presentación de las ofertas:

Preferentemente a través de la web del IAACC Pablo Serrano (<https://iaacc.es/convocatoria-2026/>), o a través de cualquier medio contemplado en el art. 16 de la Ley 39/2015 del 01 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al IAACC Pablo Serrano, Dirección General de Cultura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

ANEXOS. DOCUMENTACIÓN FACILITADA PARA LA FASE DE CONCURSO

Se facilita a los licitadores, a través de la página web del IAACC, la siguiente documentación:

- Anexo I: Listado de documentos a presentar en la oferta (en un único documento pdf).
- Anexo II: Modelo de declaración responsable de capacidad de contratar con el Sector Público (para cumplimentar).
-